

CIRCULAR 051/2016

A partir de la segunda quincena de noviembre de 2016, las Casas Comerciales y Aseguradoras que seguirán con mediación de pago vía nómina serán las siguientes:

1. Grupo Capilla Santa Teresita
2. Mavi de Occidente S. A, de C.V
3. Adelanto Express S.A de C.V
4. Prestaciones Finmart S.A.P.I de C.V
5. Consupago S.A. de C.V
6. Consubanco S.A.
7. Consorcio Peredo S.A. de C.V
8. Caja Sierra Gorda S.A. de C.V
9. Axxa Seguros S.A. de C.V
10. Total Credit S.A. de C.V

Así mismo, se les informa que conforme a los convenios de mediación de pago realizados con las casas comerciales y aseguradoras, todo aquel servidor público que desee contraer alguna deuda con estas empresas, son requisitos indispensables para poder realizar la mediación de pago, los siguientes documentos que el servidor público interesado deberá de reunir de manera personal:

1. *Carta de liquidez que "EL MUNICIPIO" a través de la Dirección de Recursos Humanos y previa solicitud del servidor público emita, misma que deberá especificar si el servidor público cuenta o no con la capacidad de adquirir una deuda con "LA EMPRESA".*
2. *Formato de solicitud de mediación de pago dirigida a "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección de Recursos Humanos, solicitando a éste que intervenga como mediador de pago con "LA EMPRESA", en los términos pactados con esta última y con apego al presente convenio, la carta de liquidez correspondiente y el contrato individual celebrado con "LA EMPRESA".*

Toda deuda que pretenda contraer el servidor público y solicitar la mediación de pago, se le aplicará sobre el excedente del salario mínimo que corresponda a la zona económica y no podrá exceder del 30% (treinta por ciento) de la cantidad restante, tomando en cuenta que cualquier otra deuda adquirida previamente es acumulable y reduce su capacidad de endeudamiento. La carta de liquidez y el formato de mediación de pago (se anexa a la circular) deberán ser gestionada por conducto de los enlaces administrativos de cada dependencia con la finalidad de que los servidores públicos no descuiden sus áreas de trabajo.

ATENTAMENTE

Guadalajara 2016; Gobierno Abierto

Mtro. Jorge Armando Barra Morales

Director de Recursos Humanos

Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental



Gobierno de

Guadalajara